Indicador 1.4: Organización parlamentaria

Acerca de este indicador

El parlamento es un escenario único que reúne a parlamentarios con el mismo estatus que representan diversas opiniones políticas. Por lo tanto, organizar el trabajo del parlamento requiere un sistema colectivo de toma de decisiones y una estructura compleja.

El plenario es la parte más visible del trabajo del parlamento y representa la culminación del trabajo realizado en las comisiones. La presidencia, como órgano de gobierno colectivo, garantiza que las cuestiones políticas sean sometidas al parlamento, mientras que el Presidente del parlamento es responsable de gestionar el funcionamiento del parlamento de manera justa e imparcial.

Las comisiones parlamentarias son grupos de parlamentarios que generalmente son designados o elegidos por el parlamento para examinar con más detención los asuntos. La estructura política del parlamento suele estar guiada por los bloques políticos, que reúnen a parlamentarios, normalmente del mismo partido, con el objetivo de coordinar sus actividades y lograr objetivos políticos compartidos. Los parlamentarios también pueden cooperar entre los partidos, a través de los grupos interpartidarios.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

* Dimensión 1.4.1: Plenaria
* Dimensión 1.4.2: Presidente/a del parlamento
* Dimensión 1.4.3: Presidencia
* Dimensión 1.4.4: Comisiones parlamentarias
* Dimensión 1.4.5: Bloques políticos
* Dimensión 1.4.6: Grupos interpartidarios

Dimensión 1.4.1: Plenaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la organización de las sesiones plenarias. El trabajo legislativo y de supervisión más importante del parlamento se realiza en la plenaria. Por lo general, es donde se escucha a los funcionarios estatales de más alto rango, como presidentes y primeros ministros. Una sesión plenaria es un escenario para la celebración de debates políticos y para la votación de la legislación discutida previamente en las comisiones. Todas las decisiones importantes tomadas en nombre del parlamento, incluidas las relativas a las normas y procedimientos parlamentarios, deben ser debatidas y votadas por la plenaria.

En los sistemas unicamerales, las plenarias reúnen a todos los parlamentarios. En los sistemas bicamerales, cada Cámara tiene sus propias sesiones plenarias. Las sesiones plenarias normalmente se llevan a cabo en las instalaciones del parlamento, excepto cuando las normas prevean lugares alternativos o sesiones virtuales. El marco legal debe contemplar la transparencia de las sesiones plenarias a través de la transmisión y/o transmisión en vivo, así como la asistencia de los medios de comunicación.

Véase también *Indicador 1.3: Procedimientos parlamentarios*, *Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria, Dimensión 3.2.2: Sitio web parlamentario* e *Indicador 3.3: Acceso al Parlamento*.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “plenaria” es el siguiente:*  El marco legal prevé la celebración de sesiones plenarias. Todas las decisiones importantes tomadas en nombre del parlamento son debatidas y votadas por la plenaria.  El reglamento del parlamento cubre todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las sesiones plenarias. El Presidente del parlamento hace cumplir este reglamento de manera imparcial.  Las sesiones plenarias se llevan a cabo en la(s) respectiva(s) Cámara(s) en el recinto parlamentario, excepto cuando el marco legal prevea sedes alternativas o sesiones virtuales.  Las sesiones plenarias están abiertas al público. Los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados están autorizados a asistir a las sesiones plenarias, al igual que el público. Las sesiones plenarias cerradas solo se llevan a cabo en circunstancias excepcionales según lo prescrito por la ley.  El orden del día de las sesiones plenarias es aprobado por la propia plenaria y se hace público antes de la sesión. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, leyes o resoluciones/decretos parlamentarios que describen el marco regulatorio para la celebración de sesiones plenarias, incluido el quórum requerido, el momento y la duración de las sesiones plenarias ordinarias, y los motivos y procedimientos para convocar sesiones extraordinarias.
* Disposiciones de la Constitución o las leyes que establezcan que las sesiones plenarias solo se llevarán a cabo en la(s) respectiva(s) Cámara(s) en las instalaciones del parlamento
* Disposiciones del reglamento del parlamento que establecen que las sesiones plenarias son públicas a menos que se especifique como cerradas

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal prevé la celebración de sesiones plenarias. Todas las decisiones importantes tomadas en nombre del parlamento son debatidas y votadas por el pleno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Sede

El marco legal establece que las sesiones plenarias sólo se llevarán a cabo en la(s) respectiva(s) Cámara(s) en el recinto parlamentario, salvo que se permitan sedes alternativas o virtuales, o en otras circunstancias en que razones imperativas así lo dispongan.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Transparencia

El marco legal establece que las sesiones plenarias son públicas. Los órdenes del día de las sesiones plenarias están disponibles con antelación. Los representantes de los medios de comunicación debidamente acreditados están autorizados a asistir a las sesiones plenarias, al igual que el público. Las sesiones plenarias cerradas solo se llevan a cabo en circunstancias excepcionales según lo prescrito por la ley.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.2: Presidente/a del Parlamento

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere al mandato, el papel, las funciones y los deberes del Presidente del parlamento, cuya principal responsabilidad es facilitar la discusión y el debate ordenados y significativos en el parlamento. El Presidente del parlamento suele ser un parlamentario elegido al comienzo de cada legislatura por otros parlamentarios para presidir la Cámara parlamentaria o, en un sistema unicameral, para presidir el parlamento. Como el primero entre iguales, el Presidente del parlamento tiene los poderes y recursos necesarios para cumplir con esta responsabilidad.

El rol oficial del Presidente del parlamento generalmente incluye:

* presidir los debates y las votaciones
* pronunciarse sobre cuestiones de procedimiento y privilegio parlamentario
* mantener la disciplina y el orden dentro de la Cámara
* supervisar los asuntos administrativos
* ser responsable de la organización del trabajo del parlamento
* representar al parlamento o a una Cámara en los actos oficiales, tanto a nivel nacional como internacional.

En algunos sistemas políticos, el Presidente del parlamento tiene voto decisivo en caso de empate.

El Presidente del parlamento tiene el poder de hacer cumplir el reglamento y llamar al orden y disciplinar a cualquier parlamentario que infrinja el reglamento.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito del “Presidente/a del parlamento” es el siguiente:*  El marco legal define el mandato, el rol, las funciones y los deberes del Presidente del parlamento, y establece las reglas para la elección del Presidente del parlamento y su mandato.  El Presidente del parlamento tiene el mandato de coordinar y gestionar el trabajo de los órganos parlamentarios, gestionar el funcionamiento general del parlamento o de una Cámara, presidir las sesiones y ejercer plenos poderes administrativos dentro del parlamento o la Cámara.  El Presidente del parlamento cumple con sus funciones de manera imparcial y neutral, administra las intervenciones de manera justa, brinda igualdad de oportunidades para que todos los bloques políticos y parlamentarios participen en los debates y distribuye los recursos parlamentarios de manera equitativa.  El Presidente del parlamento es responsable de hacer cumplir el reglamento y los códigos de conducta del parlamento, y tiene el poder de llamar al orden y disciplinar a cualquier parlamentario que infrinja esas reglas.  El Presidente del parlamento goza de un estatus material privilegiado, que incluye una remuneración más alta y un aparato personal con el personal suficiente. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal que definen el mandato, funciones y deberes del Presidente del parlamento
* Disposiciones del marco legal o reglamento del parlamento que establezcan que el papel del Presidente es coordinar y administrar el trabajo de los órganos parlamentarios, administrar el funcionamiento general del parlamento o de una Cámara, presidir las sesiones y ejercer plenos poderes administrativos. dentro del parlamento o Cámara
* Disposiciones del marco legal o reglamento del parlamento que establezcan que el Presidente del parlamento está obligado a desempeñar sus funciones con imparcialidad y neutralidad
* Disposiciones del marco legal o reglamento del parlamento que establezcan que el Presidente es responsable de hacer cumplir el reglamento y el código de conducta del parlamento
* Información sobre los recursos y el personal a disposición del Presidente del parlamento
* Copias de las declaraciones patrimoniales presentadas por el Presidente del parlamento

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal define el mandato, el papel, las funciones y los deberes del Presidente del parlamento, establece las reglas para la elección del Presidente del parlamento y define su mandato.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Rol

El marco legal mandata al Presidente del parlamento a coordinar y gestionar el trabajo de los órganos parlamentarios, gestionar el funcionamiento general del parlamento o Cámara, presidir las sesiones y ejercer plenos poderes administrativos dentro del parlamento o Cámara.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Imparcialidad

El Presidente del parlamento debe desempeñar sus funciones de manera imparcial y neutral, administrar las intervenciones de manera justa, brindar igualdad de oportunidades para que todos los bloques políticos y miembros participen en los debates y distribuir los recursos parlamentarios de manera equitativa.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El Presidente del parlamento tiene acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato, incluido un aparato personal con personal suficiente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Fuentes y lecturas adicionales

* Georges Bergougnous, [*Presiding Officers of National Parliamentary Assemblies*](https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2016-07/presiding-officers-national-parliamentary-assemblies) (1997)

Dimensión 1.4.3: Presidencia

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que definen la composición y el mandato del órgano colegiado de gobierno del parlamento (la “Presidencia”). La presidencia suele ser responsable de organizar el trabajo del parlamento, coordinar el trabajo de las comisiones, redactar la agenda de las sesiones plenarias y decidir sobre otros asuntos operativos de importancia.

La presidencia suele ser representativa de la configuración política del parlamento, con representación de los partidos mayoritarios y minoritarios. Por lo general, es presidida por el Presidente del parlamento y, a menudo, incluye al(los) Vicepresidente(s), los presidentes de las comisiones parlamentarias y los líderes de los bloques políticos. El secretario general del parlamento, aunque no es miembro formal de la presidencia suele asistir a sus reuniones.

La frecuencia y el momento de las reuniones de la presidencia difieren entre los parlamentos y, a menudo, son establecidos en el reglamento del parlamento. La frecuencia de las reuniones de la presidencia suele ser un indicador de su importancia.

Las reuniones de la presidencia pueden ser públicas, y difundidas y/o transmitidas en vivo, o cerradas. Ambas prácticas son observadas en todos los países.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “Presidencia” es el siguiente:*  La Constitución y/u otros aspectos del marco legal definen la composición de la presidencia y establecen su mandato como órgano colegiado de gobierno del parlamento.  La presidencia es representativa de la configuración política del parlamento. Está presidida por el Presidente del parlamento e incluye a los Vicepresidentes, los presidentes de las comisiones parlamentarias y los líderes de los bloques políticos.  La presidencia organiza el trabajo del parlamento, coordina el trabajo de las comisiones, redacta el orden del día de las sesiones plenarias y decide sobre otras cuestiones operativas de importancia.  La frecuencia y el horario de las reuniones de la presidencia, así como la apertura de sus reuniones, están establecidas en el reglamento del parlamento. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre el funcionamiento del parlamento que establezcan la composición y el mandato de la presidencia del parlamento
* Disposiciones del marco legal o del reglamento del parlamento que establezcan la naturaleza representativa de la presidencia
* Disposiciones del marco legal o del reglamento del parlamento que establezcan que la presidencia es responsable de organizar el trabajo del parlamento, coordinar el trabajo de las comisiones, redactar el orden del día de las sesiones plenarias y decidir sobre otros asuntos operativos de importancia
* Evidencia de la frecuencia y apertura de las reuniones de la presidencia

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal define la composición de la presidencia y establece su mandato como órgano colegiado de gobierno del parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Composición

La presidencia es representativa de la configuración política del parlamento. Está presidida por el Presidente del parlamento e incluye al(los) Vicepresidente(s), los presidentes de las comisiones parlamentarias y los líderes de todos los bloques políticos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Rol

La presidencia organiza el trabajo del parlamento, coordina el trabajo de las comisiones, redacta el orden del día de las sesiones plenarias y decide sobre otras cuestiones operativas de importancia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Transparencia

La presidencia se reúne regularmente según lo previsto en el reglamento del parlamento. La información sobre sus reuniones y conclusiones son accesibles al público.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.4: Comisiones parlamentarias

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones sobre los poderes, funciones, composición, gobernanza y procedimientos de las comisiones parlamentarias. Un sistema integral de comisiones brinda rendición de cuentas y eficiencia al tiempo que garantiza un compromiso sistemático con el público.

Los tipos de comisiones, así como sus deberes y poderes, varían de un parlamento a otro. En general, las comisiones parlamentarias se clasifican en una de dos categorías: "permanentes” y "ad hoc" (también conocidos como "especiales"). En algunos sistemas, las comisiones permanentes examinan la legislación propuesta y al mismo tiempo supervisan las actividades del poder ejecutivo. En otros casos, las funciones legislativas y de supervisión se dividen entre las comisiones especiales y las permanentes. En algunos sistemas bicamerales, ambos tipos de comisiones pueden incluir a parlamentarios de una o ambas Cámaras.

La distribución de las funciones de la presidencia de la comisión entre los partidos representados en el parlamento puede diferir. En algunos sistemas, el partido con la mayoría de escaños tiene la ventaja de presidir todas las comisiones, mientras que en otros, las funciones de presidente de las comisiones son distribuidas entre los bloques políticos.

El número y el tamaño de las comisiones, así como la frecuencia de sus reuniones, deben estar claramente reglamentados por el marco legal o por el reglamento del parlamento.

Las reuniones y los documentos de las comisiones deben ser abiertos y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión a puerta cerrada.

Véase también *Indicador 7.3: Composición de los órganos parlamentarios.*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de las “comisiones parlamentarias” es el siguiente:*  El parlamento tiene la autoridad para establecer comisiones y definir sus poderes, funciones, composición, gobernanza y procedimientos.  Las comisiones parlamentarias tienen el mandato de examinar las propuestas de leyes, obtener información del ejecutivo, convocar a funcionarios gubernamentales, informar al parlamento sobre sus hallazgos y hacer recomendaciones.  El reglamento del parlamento establece procedimientos claros con respecto a las reuniones de comisiones, como la hora de una reunión, el aviso de una reunión, la preparación, aprobación y distribución del orden del día, el quórum, la presidencia, el mantenimiento de loa registros, la votación y la presentación de los informes.  Las reuniones de comisiones son abiertas y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión cerrada. Los documentos de la comisión, como el orden del día, las evidencias recabadas por la comisión y las conclusiones de las reuniones de la comisión, están disponibles públicamente.  Las comisiones parlamentarias tienen suficiente capacidad administrativa, incluido personal calificado para apoyar a los parlamentarios en el desempeño de su función de elaboración de las leyes y supervisión. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución y/u otros aspectos del marco legal sobre el funcionamiento del parlamento en relación con el establecimiento y la organización de las comisiones parlamentarias
* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a las reuniones de comisiones
* Disposiciones del reglamento del parlamento que muestren que las reuniones de comisiones son abiertas y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión a puerta cerrada.
* Un organigrama del personal de la comisión
* Informes y recomendaciones de la comisión

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El parlamento tiene un mandato legal claro para establecer las comisiones y definir sus poderes, funciones, composición, gobernanza y procedimientos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Rol

Las comisiones parlamentarias tienen el mandato de examinar las propuestas de leyes, obtener información del ejecutivo, convocar a funcionarios gubernamentales, informar al parlamento sobre sus hallazgos y hacer recomendaciones.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Procedimientos

El reglamento del parlamento brinda una guía clara con respecto a las reuniones de comisiones, como la hora de una reunión, el aviso de una reunión, la preparación, aprobación y distribución del orden del día, el quórum, la presidencia, el mantenimiento de los registros, la votación y la presentación de informes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Transparencia

Las reuniones de comisiones son abiertas y accesibles al público, a menos que exista suficiente justificación para celebrar una reunión cerrada. Las reuniones son difundidas, transmitidas en vivo y/o son grabadas para el acceso público en el futuro. Los documentos de la comisión están disponibles públicamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Recursos

Las comisiones parlamentarias cuentan con suficientes recursos humanos, financieros y administrativos, incluido personal calificado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 6: Práctica

En la práctica, las reuniones de comisiones se realizan regularmente sobre la base de un orden del día de las reuniones debidamente aprobado y publicado. Las comisiones interactúan con el público de múltiples maneras. Las decisiones de la comisión, los hallazgos, las recomendaciones y otras conclusiones son producidos e informados al parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.5: Bloques políticos

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones que establecen que los parlamentarios tienen derecho a formar bloques políticos dentro del parlamento para coordinar sus actividades y lograr objetivos políticos compartidos. Los miembros de un bloque político suelen pertenecer al mismo partido.

Las normas sobre los bloques políticos, incluida su formación, los privilegios concedidos a dichos bloques y los derechos de los parlamentarios que no pertenecen a ningún bloque político (es decir, parlamentarios independientes), varían de un parlamento a otro.

El reglamento del parlamento a menudo identifica un número mínimo de parlamentarios necesarios para formar un bloque político. El umbral no debe establecerse demasiado alto y no debe ir en contra del derecho de los parlamentarios a formar dicho bloque. En algunos parlamentos, puede haber restricciones a los cambios dentro de los bloques políticos o a las transferencias entre ellos.

Los bloques políticos a menudo tienen derecho a iniciar acciones tales como procedimientos, mociones e interpelaciones, según lo estipulado en el reglamento del parlamento.

Los bloques políticos suelen recibir recursos específicos, proporcionales a la representación de ese bloque en el parlamento. Los recursos pueden incluir acceso a espacio de trabajo adicional, recursos financieros y administrativos y apoyo profesional y administrativo adicional para su trabajo. El personal de un bloque político no forma parte de la administración parlamentaria. Los bloques políticos deben dar cuenta de estos recursos adicionales (véase también *Dimensión 2.1.4: Ingresos y usos de los recursos parlamentarios*).

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “bloques políticos” es el siguiente:*  El marco legal establece claramente el derecho de los parlamentarios a formar bloques políticos y estipula las normas que rigen su formación, derechos y responsabilidades.  El reglamento del parlamento garantiza la distribución equitativa del tiempo de uso de la palabra a los bloques políticos en las sesiones plenarias y los debates, y garantiza que dichos bloques estén representados en los órganos parlamentarios, incluidas la presidencia y las comisiones.  A los bloques políticos se les otorgan privilegios específicos, que generalmente incluyen acceso a espacio de trabajo adicional, recursos financieros y administrativos, y apoyo profesional y administrativo adicional para su labor. Los bloques políticos deben dar cuenta de estos recursos adicionales. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones de la Constitución, otros aspectos del marco legal y/o reglamento del parlamento sobre la formación de bloques políticos
* Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que garantizan recursos financieros, administrativos y humanos adicionales para los bloques políticos
* Disposiciones del reglamento del parlamento que garantizan que los bloques políticos estén representados en las estructuras de administración del parlamento
* Disposiciones del reglamento del parlamento que garantizan la asignación equitativa del tiempo de uso de la palabra a los bloques políticos en las sesiones plenarias y los debates
* Informes de los bloques políticos, que posiblemente incluyan comunicación del sector con el ejecutivo (como preguntas escritas o solicitudes de información), así como información sobre el número de audiencias o citaciones de representantes gubernamentales solicitadas por un bloque político o sus parlamentarios.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece claramente el derecho de los parlamentarios a formar bloques políticos y estipula las normas que rigen su formación, derechos y responsabilidades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Representación equitativa

El reglamento del parlamento garantiza la distribución equitativa del tiempo de uso de la palabra a los bloques en las sesiones plenarias y los debates, y garantiza que dichos bloques estén representados en las estructuras de administración del parlamento, incluido la presidencia y las comisiones permanentes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Recursos

El marco legal otorga a los bloques políticos recursos financieros y administrativos para apoyar su funcionamiento. Los bloques políticos dan cuenta públicamente del uso que hacen de estos recursos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Práctica

En la práctica, los bloques políticos ejercen sus poderes en el parlamento de manera sistemática y rigurosa, y todos los derechos prescritos por la ley o en el reglamento del parlamento, incluidos los relativos al tiempo de uso de la palabra equitativo y al acceso a los recursos, son aplicados debidamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 1.4.6. Grupos interpartidarios

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 1.4: Organización parlamentaria * Meta 1: Parlamentos eficaces |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a las disposiciones sobre el establecimiento y funcionamiento de grupos interpartidarios. Los grupos interpartidarios brindan un foro importante para que los parlamentarios de diferentes partidos compartan información, discutan cuestiones de políticas, canalicen inquietudes comunes y se comprometan con organizaciones relevantes.

Los grupos interpartidarios, como las "bancadas", los "grupos multipartitas " o los "grupos de amistad interparlamentarios", reúnen a parlamentarios de diferentes partidos políticos y, en sistemas bicamerales, de una o ambas Cámaras del parlamento, para perseguir una causa o problema específico. Dichos grupos varían significativamente en cuanto a sus objetivos, tamaño y reglas de funcionamiento. Pueden ser formales, semiformales o informales en diferentes sistemas. En muchos parlamentos se encuentran algunos tipos de grupos interpartidarios, como las bancadas de mujeres parlamentarias.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de los “grupos interpartidarios” es el siguiente:*  Los parlamentarios están autorizados a establecer grupos interpartidarios.  Los grupos interpartidarios publican información sobre su estructura, recursos y actividades. El código de conducta para los parlamentarios también es aplicado a las actividades de los grupos interpartidarios.  Los grupos interpartidarios se reúnen regularmente y se involucran con organizaciones relevantes.  En algunos casos, el parlamento puede proporcionar apoyo administrativo a los grupos interpartidarios para sus actividades. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal sobre el establecimiento y organización de grupos interpartidarios
* Artículos de los estatutos de los grupos interpartidarios sobre la transparencia y la conducta ética de los miembros
* Evidencia de la existencia de grupos interpartidarios, así como información sobre su composición, objeto y duración.
* Registros de las reuniones de los grupos interpartidarios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal autoriza a los parlamentarios a establecer grupos interpartidarios o no presenta ningún impedimento para el establecimiento de estos grupos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Recursos

El parlamento proporciona a los grupos interpartidarios lugares de reunión y, en algunos casos, otros recursos, como apoyo administrativo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Práctica

En la práctica, se ha establecido grupos interpartidarios en el parlamento. Los grupos interpartidarios se reúnen regularmente e interactúan con organizaciones relevantes, y el público está informado sobre su trabajo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |